



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

PUESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

CLAVE: SEMI003184

FECHA EXPEDICIÓN

24-enero-2022

FOLIO TRÁMITE: 874,701

Gobierno de

NOMBRE: TLAQUEPAQUE

DIRECCION: CRISTÓFOL MONTESINOS CRISOFORO ONESIMO

EXTERIOR: 230

INTERIOR: B

UBICACIÓN: COMONFORT

COLONIA: SANTA MARIA TEQUEPEL PAN

CALLE CRUCE 1: PRECIPICIO

CALLE CRUCE 2: ZARAGOZA

GIRO: TORTAS Y MARISCOS MARISCOS

SUPERFICIE: 5.00 FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 103

IMPORTE: \$2,369.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2022

DIAS DE TRABAJO					
LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE: 09:00:27 a A: 05:00:28 p
MARTES	SI	DE: 09:00:27 a A: 05:00:28 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:27 a A: 05:00:28 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:27 a A: 05:00:28 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:27 a A: 05:00:28 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:27 a A: 05:00:28 p			

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Plataforma Chávez

AUTORIZO



ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa recaudación con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, producidas de cactáceas y jícaras.
- El vendedormienta o portarán el puesto a vivienda particular.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.